

Doña M.<sup>ta</sup> Honrubia Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Don Andrés Cuesta Zambrano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doña Concepción García González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U.; Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso mediante fotocopia compulsada o certificados originales; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de ésta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá

a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 5 de junio de 1995. El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 13/1995. Departamento: Estudios Lingüísticos y Literarios. Área de Conocimiento: Lingüística

General. Actividad Docente: Lingüística General. Sociolingüística. Número de plazas: 1.

Plaza número: 14/1995. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua Inglesa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 15/1995. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 16/1995. Departamento: Filosofía, Sociología, Pedagogía y Metodología. Área de Conocimiento: Filosofía. Actividad Docente: Corrientes Actuales de la Filosofía. Número de plazas: 1.

Plaza número: 17/1995. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Geografía Humana. Actividad Docente: Geografía Humana. Número de plazas: 1.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 18/1995. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Tratamiento Digital de Imágenes. Número de plazas: 1.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 19/1995. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Área de Conocimiento: Geometría y Topología. Actividad Docente: Topología Computacional. Número de plazas: 1.

Plaza número: 20/1995. Departamento: Didáctica. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividad Docente: Educación al Consumidor. Orientación y Tutorías en Prácticas de Enseñanza. Número de plazas: 1.

Plaza número: 21/1995. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Actividad Docente: Gestión del Agua y Sistemas de Irrigación. Número de plazas: 1.

Plaza número: 22/1995. Departamento: Didáctica. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividad Docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Educación Primaria). Número de plazas: 1.

Plaza número: 23/1995. Departamento: Didáctica. Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y Literatura. Actividad Docente: Didáctica de la Literatura Española Contemporánea. Número de plazas: 1.

Plaza número: 24/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Consolidación y Análisis de Estados Contables. Número de plazas: 1.

Plaza número: 25/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Contabilidad de Costes. Número de plazas: 1.

Plaza número: 26/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Matemática de las Operaciones Financieras. Número de plazas: 1.

Plaza número: 27/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Contabilidad. Número de plazas: 1.

Plaza número: 28/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas. Actividad Docente: Anatomía Humana. Procesos de Diferenciación Muscular. Número de plazas: 1.

Plaza número: 29/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas. Actividad Docente: Anatomía Fisiología. Proceso de Diferenciación Muscular. Número de plazas: 1.

Plaza número: 30/1995. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Actividad Docente: Horticultura y Cultivos Herbáceos. Número de plazas: 1.

Plaza número: 31/1995. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Actividad Docente: Diagnóstico Nutricional en Horticultura Intensiva. Número de plazas: 1.

Plaza número: 32/1995. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Actividad Docente: Historia Económica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 33/1995. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos. Actividad Docente: Hidrología y Obras Hidráulicas. Número de plazas: 1.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 34/1995. Departamento: Derecho Privado. Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado. Actividad Docente: Propias del Área. Número de plazas: 1.

#### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 35/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Enfermería. Actividad Docente: Médica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 36/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Enfermería. Actividad Docente: Maternal. Número de plazas: 1.

Plaza número: 37/1995. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Enfermería. Actividad Docente: Comunitaria I. Número de plazas: 1.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre Designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 1995. El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.